

Circular 13/16

## **INFORMACION LABORAL**

### **NOVEDADES PARA 2017**

#### **1) INCREMENTO BASES COTIZACIÓN**

De acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, la bases máximas de cotización a la Seguridad Social se incrementarán a partir del 1 de enero de 2017 en un 3% respecto a las vigentes en 2016, pasando de los 3.642€ hasta 3.751,26€ en 2017.

Por su parte, la base mínima se incrementará en un 8%, pasando de los 1.067,40 euros mensuales a 1.152,80 euros.

#### **2) SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL**

El Salario Mínimo Interprofesional subirá un 8% a partir del 1 de enero de 2017, desde los actuales 655,20 euros hasta los 707,60 euros al mes.

#### **3) PRESTACIÓN POR PATERNIDAD**

El Gobierno central tiene previsto que a partir del 1 de enero 2017 el trabajador tenga derecho a la suspensión del contrato por paternidad durante cuatro semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo a partir del segundo.

Donostia, a 19 de diciembre 2016